

ESCRITO ENVIADO AL JUSTICIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEFENSOR
DEL PUEBLO EN MADRID

Certificada con a/r

D. Luis Miguel López Lázaro, actúa en el presente escrito, en representación de la Plataforma Aragonesa No Hablamos Catalán, que figura en el registro de la DGA (Gobierno de Aragón), con el núm. 01-Z-2747-2010. Esta asociación, tiene enmarcada su actuación en la defensa de la lengua aragonesa en todas sus modalidades y la no cooficialidad del catalán en nuestra CA. Actualmente y dado el cariz que toman los acontecimientos por parte catalana, se reclama nuestra presencia en actos reivindicativos de todo tipo, haciendo nuestro el lema ***Por la identidad, lengua y cultura aragonesas.***

Nos dirigimos a Vds., en los siguientes términos:

De acuerdo con la Declaración de los derechos del niño, texto aprobado por Naciones Unidas con fecha 20/11/1959, que en su Principio VII dice:

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tiene la responsabilidad de su educación y orientación,

EXPONE:

Que no es admisible, que bajo una supuesta acción favorable hacia su cultura general, se esté manipulando y tergiversando la Historia del Reino y Corona de Aragón, en favor de un engrandecimiento de la Historia Catalana.

Que bajo esta acción que mencionamos en el párrafo anterior, se está limitando las aptitudes y el juicio individual del niño, ya que en este caso, tan sólo es conocedor de una supuesta Historia, manipulada a todos los efectos, que imparten en los centros de enseñanza de Aragón Oriental, y por supuesto de Cataluña.

Que con lo antedicho, el niño verá muy sesgadas sus posibilidades de llegar a ser un miembro útil de la sociedad, pues habrá sido educado y adoctrinado en la falsedad.

Que es inadmisibile, que por los organismos pertinentes, que son los que a la postre y según el texto de los Derechos son responsables de su educación, no se esté ejerciendo un control estricto del contenido a todas luces falseado de las publicaciones de todo tipo, a las que tienen acceso los niños.

Que recientemente y en un encuentro de coros infantiles celebrado en Cataluña, los menores de edad, con toda seguridad incentivados o motivados por adultos, acabaron dando gritos a favor de la independencia catalana, así como el himno Els Segadors con la complacencia y satisfacción de autoridades del Gobierno catalán, presentes en el acto.

Que en nuestra Constitución, y en su art. 20, 4, queda muy claro y conciso que uno de los límites de la libertad de expresión, es la protección de la infancia.

SOLICITA:

Que de una vez y por todas, se ponga coto a tanto dislate, dado que se pone en juego la formación y educación de los niños, futuros adultos, que con el tiempo regirán nuestro país, España.

En consecuencia, que se apliquen las Leyes a las que haya lugar, por parte de quien corresponda.

Atte.,

Fdo. Luis M. López Lázaro

En Zaragoza, a 5 de junio de 2017